

te de la inserción de este anuncio en el BOPZ, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Mediana de Aragón, a 3 de febrero de 2012. — El alcalde, M. A. Casabona Monreal.

NOVILLAS

Núm. 1.953

RESOLUCION de la Alcaldía por la que se aprueba la lista de admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión mediante oposición de una plaza de personal de limpieza, se designa tribunal y se cita a los aspirantes para el inicio de las pruebas.

«Decreto de la Alcaldía. — En Novillas, a 21 de febrero de 2012.

Publicado el correspondiente anuncio en el BOPZ núm. 22, de 28 de enero de 2012, y finalizado con fecha 17 de febrero de 2012 el plazo de presentación de solicitudes de admisión para las pruebas de selección de una plaza de personal de limpieza, mediante oposición, en régimen de personal laboral temporal.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas por resolución de la Alcaldía de fecha 18 de enero de 2012, y en el ejercicio de las atribuciones que me otorga la legislación vigente,

RESUELVO:

Primero. — Aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo antes citado, con indicación, en su caso, de la causa de la exclusión, disponiendo los aspirantes excluidos de un plazo de diez días hábiles, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para subsanar errores.

• ADMITIDOS:

AGUIRRE ALVARADO, JUAN CARLOS.
ALONSO LUJÁN, MARGARITA.
ALONSO LUJÁN, SAMANTHA.
AYERBE RUIFERNÁNDEZ, CARLOS.
AYESA VILLANUEVA, MARÍA SALOMÉ.
BLASCO CATALÁN, ANA MARÍA.
CABESTRE MIÑÉS, GISELA.
JIMÉNEZ CABESTRE, ESMERALDA.
LAVILLA LÓPEZ, ANDREA.
MACAYA ESCRIBANO, ALICIA.
MARÍN LOSANTOS, JOSÉ ANGEL.
MARTÍN SERRANO, SUSANA.
MENA AINSÚA, SANTIAGO JOSÉ.
MIÑÉS NAVASCUÉS, GEMA.
SERRANO GIL, OSCAR.
SOFÍN MENDÍVIL, MARÍA VICTORIA.
SORIANO IRÚN, MARÍA ELISABETH.
VILLANUEVA BELÍO, OLVIDO.

• EXCLUIDOS:

MARTÍNEZ AYETE, ALICIA. No aporta DNI ni titulación.
RUIZ ESCRIBANO, MARÍA ROSARIO. Falta firma en instancia.
SANZ BORJA, LETICIA. No aporta titulación.

Segundo. — Transcurrido el plazo anterior y, en su caso, subsanados los errores por los aspirantes provisionalmente excluidos, se elevará a definitiva la lista provisional, publicándose en el tablón de anuncios oficiales de la Casa Consistorial.

Tercero. — Designar el tribunal calificador del citado proceso selectivo, que estará integrado por los siguientes miembros:

• Presidente:

Titular: Doña Pilar Ipiens Serrano. Suplente: Don Miguel Rodríguez de la Rubia y Sánchez de Molina.

• Vocales:

Primer vocal titular: Don Luis Ariño Barcelona. Suplente: Doña Carmen Muela Compés.

Segundo vocal titular: Doña Yolanda Soriano García. Suplente: Doña Ursula Calvo Miguel.

Tercer vocal titular: Doña María Rosa Celiméndiz Ruberte: Suplente: Doña Ana Embid Martín.

Cuarto vocal-secretario: Don Andrés Jesús García-Arilla Calvo. Suplente: Don Alberto Díez Gracia.

Los miembros del tribunal podrán, en su caso, ser recusados en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación de la presente resolución en el BOPZ.

Cuarto. — Fijar la fecha, lugar y hora que a continuación de indica para el inicio de las pruebas y citar a los aspirantes, advirtiéndoles que deberán asistir provistos de DNI y bolígrafo:

Día: 15 de marzo de 2012.

Hora: A las 9:30.

Lugar: Salón de Cultura de la Casa Consistorial de Novillas. Calle Diputación, número 10, bajos.

Quinto. — Hacer pública la presente resolución en el tablón de anuncios oficiales del Ayuntamiento y en el BOPZ».

Novillas, a 21 de febrero de 2012. — El alcalde, José Ayesa Zordia.

PEDROLA

Núm. 1.989

Este Ayuntamiento tiene intención de construir nuevos nichos en el cementerio municipal para atender las necesidades de enterramientos a realizar en dicho cementerio. Dado que no se cuenta con espacio suficiente habilitado para la construcción señalada, es preciso adecuar los terrenos necesarios para ello dentro del propio cementerio municipal, utilizando terrenos actualmente ocupados por sepulturas en tierra. Se considera conveniente utilizar los terrenos ocupados por sepulturas que contienen restos de mayor antigüedad, tanto por el estado de las mismas como por la propia situación de estas, ubicadas en la zona recayente al fondo del cementerio, en su lado izquierdo. Dichas sepulturas corresponden a enterramientos efectuados entre los años 1932 y 1936, de acuerdo con el listado provisional que se acompaña al presente anuncio.

Para llevar a cabo las correspondientes exhumaciones de los restos contenidos en las sepulturas de referencia y las posteriores inhumaciones en nichos o columbarios del cementerio municipal, cuando sea posible y así lo manifiesten los titulares de derechos funerarios sobre los restos depositados en las sepulturas, o en la fosa común en los supuestos en que sea procedente, se está tramitando el oportuno expediente administrativo de acuerdo con la normativa vigente en la materia.

Como primer paso para llevar a cabo las actuaciones señaladas, el Ayuntamiento de Pedrola está intentando averiguar los familiares, herederos, causahabientes o titulares de derechos funerarios sobre los restos depositados en las sepulturas que se indican en la relación provisional adjunta. Por ello se solicita a las personas que ostenten alguna de las condiciones antes señaladas que se pongan en contacto con este Ayuntamiento para que tengan conocimiento del expediente y de las propuestas a efectuar por la Corporación al objeto de llevar a cabo los traslados de restos en la forma indicada.

Relación provisional de personas cuyos restos están depositados en las sepulturas objeto del expediente a que se hace referencia

VICENTE LOPEZ LAFUENTE.
FELIX CLARIANAS MARCO.
MARIA GARCIA VILLANUEVA.
FILOMENA LALANA TORRES.
SERAPIO TEJEDOR ESTRADA.
FRANCISCO MARGALE CUBELLS.
CARMEN ROYO SOLSONA.
PEDRO CIMORRA ROMERO.
MATEA MANUELA PASCUAL GARCIA.
JULIA ALONSO CRESPO.
CASIMIRO FERRER VIZCOR.
ANTONIO PERALES AZNAR.
JOSE PLACED BADIA.
LUCAS COLOMA CALVO.
ALICIA SANCHO BIELSA.
CONCEPCION CERDAN CASTAN.
MANUEL BALDUQUE FERRER.
DOROTEA CUARTERO ROMANOS.
BALTASARA TERRAZ CUESTA.
ANTONIO LIDOY SOLSONA.
JOSE LIDOY SANCHEZ.
PASCUAL SANZ IZQUIERDO.
JULIANA GONZALEZ SANCHO.
MARIANO HERRERO GRIMA.
MARIA CARMEN ORDOÑEZ ARCEGA.
GUILLERMO SANCHO PIEDRAFITA.
PILAR ALFARO ESCUDERO.
MANUEL LOPEZ TERRAZ.
DOMINGO HASTA OLMOS.
ANTONIO RUIZ MORENO.
JOSE EGIDO GIL.
GERTRUDIS MARQUINA GARCIA.
SANTIAGO CARBONEL JIMENEZ.
JOSE ANTONIO MARTINEZ VENTURA.
JOSE MARTIN CHICA.
MARIA LANGOYO DOMINGUEZ.
MANUELA GUINDAS GOTOR.
MANUEL GONZALEZ URREA.
GABINA ALONSO SANCHEZ.
VICENTE GONZALEZ VARBOT.
SANTIAGO HERNANDEZ LAFUENTE.
MODESTO LASALA REMON.
PABLO ABAD ROYO.
TRINIDAD IDOIPE ZAPATER.
AGUEDA LAMUELA PIEDRAFITA.
JOSE SANCHO CALABERNI.
BAUTISTA SANCHO GUERRERO.
VICENTA BERICAT LAGUNAS.
JOSE TERRAZ MONTAIRON.
MANUEL GIL ROYO.
ISABEL ARANA TERRAZ.
LUIS MORENO SANCHO.
JOSE GABINO GENZOR LOGROÑO.
BLAS TARDIO LOPEZ.
JOSE DEL BURGO SEGURA.
VICTORIANO NAVARRO IBAÑEZ.
PEDRO DE GRACIA CUARTERO.

ENRIQUE GIMENEZ BORJA.
 JOSE HERNANDEZ GIMENEZ.
 MARIA PELLICER GRACIA.
 PAULA DUEÑAS MARTINEZ.
 BASILIO IBIECA LAFONTANA.
 MARIA CIRAT RUIZ.
 CARMEN NADAL MARTINEZ.
 JOSE GONZALEZ SALAS.
 MANUEL PEREZ SANCHEZ.
 JULIAN GIL CLERIGUE.
 ISABEL GABAS LAFUENTE.
 MARIA SINUES SANCHEZ.
 JOSE PLACED BADIA.

A los efectos señalados en el presente anuncio se abre un período de información pública por plazo de quince días, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente en la Secretaría municipal y para que los familiares, herederos, causahabientes o titulares de derechos funerarios sobre los restos depositados en las sepulturas que se indican en la relación provisional señalada puedan ponerse en contacto con este Ayuntamiento para que tengan conocimiento del expediente y de las propuestas a efectuar por la Corporación al objeto de llevar a cabo los traslados de restos en la forma indicada.

Transcurrido dicho plazo sin que los interesados se pongan en contacto con este Ayuntamiento, se procederá a efectuar las exhumaciones de los restos depositados en las sepulturas y su posterior inhumación en la fosa común que se habilitará a tal efecto.

Con respecto a los interesados y titulares de derechos funerarios sobre los restos que se pongan en contacto con el Ayuntamiento de Pedrola, se procederá a realizar las exhumaciones y posteriores inhumaciones en la forma que se convendrá con ellos, de acuerdo con las propuestas de este Ayuntamiento.

Pedrola, a 21 de febrero de 2012. — El alcalde-presidente, Felipe Ejido Tórmez.

PIEDRATAJADA

Núm. 1.914

No habiéndose formulado reclamaciones contra el expediente de modificación de créditos número 1/2011 durante el preceptivo período de exposición pública, desde la aparición del correspondiente anuncio en el BOPZ número 294, de fecha 24 de diciembre de 2011, dicho expediente quedó aprobado definitivamente de forma automática, insertándose seguidamente el resumen por capítulos de las modificaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 169.3, en relación con el 177.2, ambos del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Aumento presupuesto gastos

Capítulo II, 5.217,01 euros.

Aumento presupuesto ingresos

Capítulo VIII, 5.217,01 euros.

Piedratajada, a 20 de febrero de 2012. — El alcalde, José Antonio Mallada Fabana.

POZUEL DE ARIZA

Núm. 1.883

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, se somete a información pública la cuenta general del Ayuntamiento de Pozuel de Ariza de los ejercicios 2006, 2007, 2008 y 2009, con sus justificantes e informes de la Comisión Especial de Cuentas, por el término de quince días.

Durante dicho plazo y ocho días más se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, y siendo examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas correcciones sean necesarias emitiendo nuevo informe.

Pozuel de Ariza, a 14 de febrero de 2012. — El alcalde-presidente, Luis Miguel Millán Herrero.

TARAZONA

Núm. 1.805

La Sociedad Cooperativa Agraria San Atilano ha solicitado licencia ambiental de actividad clasificada para ampliación de unidad de suministro de combustibles líquidos a vehículos (gasolinera) sita en polígono carretera de Cunchillos, sin número, de Tarazona, según proyecto técnico redactado por la oficina técnica Adell Ingenieros, S.L., visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos de Lleida el 18 de enero de 2012, y de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, se abre simultáneamente un período de quince días de información vecinal y pública, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención podrán formular por escrito las alegaciones que estimen pertinentes, las cuales deberán presentarse en el Registro General de este Ayuntamiento.

A tenor de lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Pro-

cedimiento Administrativo Común, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados mediante este anuncio.

Tarazona, a 10 de febrero de 2012. — El concejal delegado de Urbanismo, Fomento, Servicios Generales y Medio Ambiente, Luis José Arrechea Silvestre.

TARAZONA

Núm. 1.806

Wenkui Liu ha solicitado licencia ambiental de actividad clasificada para la instalación de bazar a ubicar en local sito en avenida Reino de Aragón, núm. 5, de Tarazona, según proyecto técnico redactado por el arquitecto técnico don Carlos Sanz Cámara, fechado a enero de 2012, y de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, se abre simultáneamente un período de quince días de información vecinal y pública, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención podrán formular por escrito las alegaciones que estimen pertinentes, las cuales deberán presentarse en el Registro general de este Ayuntamiento.

A tenor de lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados mediante este anuncio.

Tarazona, a 10 de febrero de 2012. — El concejal delegado de Urbanismo, Fomento, Servicios Generales y Medio Ambiente, Luis José Arrechea Silvestre.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 5

Núm. 1.727

Doña María Jesús López Marín, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: En el presente procedimiento de divorcio contencioso núm. 1.004/2010-C, seguido a instancia de Sofía Martín Aina frente a Mohammed Kaddour, se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«Estimo la petición de divorcio formulada por Sofía Martín Aina contra Mohammed Kaddour. Por tanto:

1. Decreto disuelto por causa de divorcio el matrimonio de los litigantes, con los efectos legales inherentes a dicha declaración.

2. No hago especial pronunciamiento sobre costas.

Firme que sea esta resolución, procedase a extender la oportuna anotación marginal en la inscripción de matrimonio de los litigantes.

Notifíquese la presente sentencia, haciendo saber que contra la misma puede interponerse recurso de apelación».

Y como consecuencia del ignorado paradero de Mohammed Kaddour, se extiende la presente para que sirva de notificación en forma al mismo, en Zaragoza a veintiséis de enero de dos mil doce. — La secretaria judicial, María Jesús López Marín.

JUZGADO NUM. 9

Núm. 1.784

En este órgano judicial se tramita juicio verbal núm. 1.523/2010, seguido a instancia de Sergio García Pelegay contra Femahe 2002, S.L., en el que ha recaído sentencia número 35/2012, de 8 de febrero de 2012, con el siguiente fallo:

«Que estimando la demanda formulada por la procuradora doña María Luisa Hueto Sáenz, en nombre y representación de Sergio García Pelegay, contra Femahe 2002, S.L., en situación procesal de rebeldía, debo condenar y condeno a la citada demandada a pagar a la actora la suma de 3.000 euros, más los intereses legales de dicha cantidad devengados desde la interposición de la demanda. Todo ello con expresa imposición de costas a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, contra la que no cabe recurso, lo pronuncio, mando y firmo».

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a Femahe 2002, S.L., en Zaragoza a ocho de febrero de dos mil doce. — El/la secretario/a judicial.

JUZGADO NUM. 13

Núm. 1.786

Don Rafael López-Melús Marzo, secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 1.599/2011-MT por el fallecimiento sin testar de Jesús Villahoz Bilbao, nacido en Cevico Navero (Palencia) el día 14 de